

2023-04-19  
0012-257-2023

Señores y Señoras  
Junta Directiva  
Radiográfica Costarricense S.A.

Señores y Señoras  
Consejo de Administración  
Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.

Señores y Señora  
Junta Directiva  
Gestión de Cobro Grupo ICE S.A.

Sr. Mauricio Barrantes Quesada  
Gerente General  
Radiográfica Costarricense S.A.

Sr. Christian Gould Ávalos  
Gerente General  
Gestión de Cobro Grupo ICE S.A.

Sr. José Mario Jara Castro  
Gerente General  
Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.

Estimados (as) señores (as):

Asunto: Reforma a la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información  
y al Reglamento Corporativo de Organización

Les transcribo el acuerdo emitido por el Consejo Directivo en el artículo 3 del  
Capítulo III de la Sesión 6569 del 18 de abril del 2023, que textualmente indica:

**“CONSIDERANDO QUE:**

1. *El Consejo Directivo en el artículo 3 del Capítulo II de la Sesión 6490 del 7 de diciembre del 2021 aprobó la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información, código 38.00.002.2013, versión 4, la cual fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta 13 el 21 de enero del 2022.*
2. *El Consejo Directivo en el artículo 1 del Capítulo III de la Sesión 6562 del 21 de febrero del 2023, en el Por Tanto 8, aprobó una reforma a la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información, para que la Gerencia General del ICE eleve a consideración de dicho Consejo, las solicitudes de declaratoria de confidencialidad de la información de las Gerencias ICE y las Dependencias adscritas a dicha Gerencia General y que, las restantes declaratorias de confidencialidad, que refieren a datos corporativos, sean sometidas a este Órgano Colegiado, por parte de la Presidencia Ejecutiva.*



3. *La presente reforma tiene como objetivo agilizar la presentación de las declaratorias de confidencialidad de la información ante el Consejo Directivo para que, la Gerencia General asuma la gestión cuando se trate de temas de índole institucional y para que, la Presidencia Ejecutiva sea quien traslade las declaratorias de las empresas o bien aquellas con información de carácter corporativo.*
4. *A efecto de que haya concordancia en las normativas corporativas, la modificación de la Política Corporativa de Confidencialidad exige que se modifique adicionalmente el Reglamento Corporativo de Organización, en cuanto a lo dispuesto sobre el rol de la Presidencia Ejecutiva en la gestión de las declaratorias de confidencialidad.*

**POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

1. *Reformar la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información, apartado 4.1 inciso 4.1.3, apartado 4.2 inciso 4.2.2 y 4.2.3, apartado 4.4, inciso 4.4.2 y 4.4.4, apartado 4.6, incisos 4.6.2 y 4.6.3, para que se lean de la siguiente forma, lo demás se mantiene incólume:*

*4.1 Consejo Directivo:*

*“4.1.3 Resolver de forma oportuna las solicitudes de declaratoria de confidencialidad de los informes y otros productos de la Auditoría Interna que hayan sido remitidas por parte de la Presidencia Ejecutiva o la Gerencia General del ICE, según corresponda.”*

*4.2 Secretaría del Consejo Directivo:*

*“4.2.2 Recibir y tramitar las solicitudes que presente la Presidencia Ejecutiva o Gerencia General del ICE, para que el Consejo Directivo resuelva la solicitud de declaratoria de confidencialidad de la información.”*

*4.2.3 Recibir y tramitar de forma oportuna las solicitudes de declaratorias de confidencialidad, de informes y otros productos de la Auditoría Interna que presente la Presidencia Ejecutiva o la Gerencia General del ICE para resolución, vía acto administrativo del Consejo Directivo.”*



#### 4.4 Presidencia Ejecutiva

*“4.4.2 Someter de forma oportuna a aprobación del Consejo Directivo, las solicitudes de declaratoria de confidencialidad de la información gestionadas por las empresas del ICE o bien que contengan datos o información corporativa.”*

*“4.4.4 Recibir y tramitar de forma oportuna, cuando así corresponda, las solicitudes de declaratorias de confidencialidad, de informes y otros productos de la Auditoría Interna que presenten las Gerencias Generales del ICE y sus empresas para resolución, ante el Consejo Directivo.”*

#### 4.6 Gerencia General del ICE

*“4.6.2. Valorar la solicitud de declaratoria de confidencialidad de la información, que le remiten las Gerencias ICE o las dependencias directamente a su cargo y, elevar de forma oportuna, cuando así lo considere procedente, a la Presidencia Ejecutiva o al Consejo Directivo, según corresponda.*

*4.6.3. Valorar de forma oportuna, las solicitudes de declaratorias de confidencialidad, de informes y otros productos de la Auditoría Interna que se presenten por las Gerencias ICE y elevarlas a la Presidencia Ejecutiva o al Consejo Directivo, según corresponda.”*

2. *Reformar el artículo 11, inciso 33, del Reglamento Corporativo de Organización, para que se lea de la siguiente manera:*

*“33. Elevar al Consejo Directivo las declaratorias de confidencialidad de la información de las empresas del ICE o bien aquellas que contengan información corporativa.”*

3. *Instruir a la División de Estrategia para que publique en el Diario Oficial La Gaceta las reformas aprobadas en el presente acuerdo.*

4. *Instruir a la División de Estrategia, para que una vez sean publicadas las reformas de la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información y del Reglamento Corporativo*



de Organización, en el Diario Oficial La Gaceta, actualice el sitio oficial de normativa y les brinde publicidad.

5. Instruir a la Secretaría del Consejo Directivo comunicar el presente acuerdo a las Juntas Directivas, Consejo de Administración y Gerencias Generales de las empresas y a las Gerencias del ICE. Acuerdo firme.”

Atentamente,  
**Secretaría Consejo Directivo**

**Teresita González Villegas**  
**Secretaria**



TGV/icm

 Archivo

X: Consejo Directivo/Acuerdos por Sesión/6569

